I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA Nº 37/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 01 de septiembre de 2014 en el en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:30 horas.

T A B L A

1. **CUENTA SR. ALCALDE.**
2. **RECONOCIMIENTO A LA 4TA. COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE.**
3. **APROBACIÓN DE ACTAS.**
4. **HORARIO Y FECHAS DE FONDAS Y RAMADAS.**

5.- BECAS PREUNIVERSITARIO RED-Q.
6- RAMADA OFICIAL.
7.- SOLICITUD INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA FRONTAL- VILLA SANTA TERESITA, DIEGO PORTALES Nº816 QUILLOTA.
8.- ADJUDICACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".
9.- ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA".
10.- VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE

1.1 Sr. Alcalde invita al Concejo Municipal a participar el próximo jueves 04 de septiembre a las 11:00 horas en la inauguración de Centro de Prevención y Drogas.

2. RECONOCIMIENTO A LA 4TA. COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales hacen entrega de Decreto Alcaldicio Nº3995, que promulga el Acuerdo Nº 231/14, Acta Nº25/2014 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09 de Junio de 2014, en reconocimiento a la 4ta. Comisaría de Carabineros de Quillota, representada por el Teniente Fabian Retamal Riquelme, documento que a continuación se inserta:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota 23 de Junio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.
D.A. NUM: 3995/VISTOS:
1.- El Proyecto de Desarrollo Local y el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Comuna de Quillota que desde el año 1994 ha postulado como objetivo la construcción de una Ciudad orientada a la Felicidad del Ser Humano, promoviendo la Conciencia de la Vida como un Hecho Extraordinario, rescatando el valor de los Ritos Urbanos Comunitarios con espacios sociales, económicos, físicos y espirituales, amables y cobijadores para construir una Comuna Saludable, Solidaria, Humanista y Sustentable;
2.- El Acuerdo Nº231/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09 de Junio de 2014, Acta Nº25/2014;
3.- El Premio recibido por la 4ta. Comisaría de Carabineros de Quillota como una de las dos unidades policiales mejor evaluadas en América Latina Hispano Parlante entre 232 Estaciones de Policía de 8 países (Bolivia, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú) en el Marco de la VII Versión de la semana de visita a estaciones de policía organizado por la Alianza Mundial ALTUS, que supervisó en Chile el Centro de estudio en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, reconocimiento que fue entregado en el Marco de la Conferencia Mundial "Police Reforms: Progress and Challenges" desarrollada en la ciudad de Antigua, Guatemala, el viernes 06 de Junio de 2014. Destacando en este reconocimiento el trabajo que cumple la Institución para la seguridad de la ciudadanía y las buenas prácticas de la Unidad en cuanto a su cercanía con las Organizaciones de la Sociedad Civil, promoviendo el Servicio Público y la Transparencia;
4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RÍNDASE Público Homenaje a Carabineros de Chile 4ta. Comisaria de Quillota, por haber sido premiada como una de las dos Unidades Policiales mejor evaluadas en América Latina Hispano Parlante en la "VII Semana Mundial de Visitas a Estaciones de Policía ALTUS 2013" en la que obtuvo Primer Lugar a Nivel Nacional.

SEGUNDO: DÉJASE constancia de este hecho en la Historia de la Comuna de Quillota.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Museo Histórico Arqueológico.
3.- Control.
4.- Dirección de Comunicaciones
5.- 4ta. Comisaria de Carabineros.
6.- Acuerdo Nº231/14 Acta N°25/2014.
7.- Archivo
LMG/HCM/DMB/bof

3. APROBACIÓN DE ACTAS.

a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº22/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 319/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº22/2014.

b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº23/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº320/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº23/2014.

c) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº24/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 321/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº24/2014.

d) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº25/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Deja constancia que en Varios él agradeció la participación de la Sra. Ángela Castro en Reunión de la Junta de Vecinos Los Lúcumos.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº322/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº25/2014.

e) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº26/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº323/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº26/2014.

f) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº27/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº324/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº27/2014.

g) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº29/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº325/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº29/2014.

h) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº30/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº326/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº30/2014.

i) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº31/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº327/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº31/2014.

j) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº32/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº328/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº32/2014.

k) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº34/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 329/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº34/2014.

l) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº35/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº330/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº35/2014.

m) Sr. Alcalde propone aprobar Acta Nº36/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Deja constancia que cuando se refirió al viaje al Congreso Nacional invitados por el COSOC, dijo que no asistió el Alcalde, sino que fue representado por Don Luis Alarcón Hernández.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº331/14: Por unanimidad se aprueba Acta Nº36/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino agradece el trabajo del Secretario Municipal por la rapidez en la entrega de las Actas, pues la petición se hizo la semana pasada.

4. HORARIO Y FECHAS DE FONDAS Y RAMADAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Pack Concejo

MEMORANDUM Nº 243/2014

Quillota, 29 de Agosto de 2014

DE: JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

MAT.: Periodo de Fiestas Patrias.

Mediante el presente solicito ordenar se dicte Decreto Alcaldicio que disponga las fechas en que se autorizará el establecimiento de fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo que señala la Ley Nº 19.925, en su artículo 19º, inciso tercero, que a continuación transcribo:

"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente."

Saluda atentamente a usted,

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO Nº 33214 Por unanimidad se aprueba conforme al Artículo 21 inciso cuarto Ley 19.925, lo siguiente:
1.- Autorizar el funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en propiedades particulares que no estén definidas como negocios de alcoholes, por Celebración de Fiestas Patrias, los días 17, 18 y 19 Septiembre de 2014 hasta las 24:00 horas.

2.- Autorizar el funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en propiedades particulares que no estén definidas como negocios de alcoholes, según Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, los días 20, y 21 Septiembre de 2014 hasta las 20:00 horas.

3.- Extender el Horario de funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas los días 17, 18, 19, 20, de Septiembre de 2014, por Celebración de Fiestas Patrias.

5.- <u>BECAS PREUNIVERSITARIO RED-Q.</u>

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

Quillota
CHILE

Proximo Concejo, cuento con V.S.
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDÍA

ORD : **602**
ANT : No hay
MAT : Lo que indica.

Quillota; 22 de agosto del 2014

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 22-08-14 Hora:

DE : JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR REDQ

A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ADMINISTRADOR I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CC : SR. DIONISIO MANZO BARBOSA
JEFE SECRETARIA MUNICIPAL DE QUILLOTA

Junto con saludar, solicito a usted nos pueda agendar y poner en Tabla para próximo Concejo Municipal, solicitud del Colegio valle de Quillota para financiar Pre universitario con fondos SEP.

Se adjunta Oficio con detalle.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Departamento de Educación Municipal
DIRECCIÓN
Quillota

JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR REDQ

JVS/ pgs
Distribución:
1.- Administrador Municipal
2.-Secretaria Municipal de Quillota
3.- Correlativo Red-Q

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
Construyendo con Afecto y Compromiso una Comunidad de Excelencia

ORD. N° 137 /2014

MAT:

Quillota, 21 de Agosto de 2014.

DE : BERTINA GUERRA BARRAZA
DIRECTORA COLEGIO VALLE DE QUILLOTA.

A : JORGE VALDES SEPÚLVEDA
DIRECTOR RED-Q

Por medio de la presente, junto con saludar cordialmente a usted, solicito tramitar ante el Alcalde Doctor Luis Mella y el Consejo Municipal autorización para becar a 10 alumnos destacados del Colegio Valle de Quillota para cursar en Pre Universitario Pedro de Valdivia con fondos SEP.

El Colegio Valle de Quillota en su esencia es un Establecimiento de Excelencia , que promueve en su proyecto educativo una educación integral e innovadora, que busca el crecimiento armónico , valórico e intelectual de sus estudiantes , por lo tanto, de común acuerdo con el equipo directivo , se fijó como meta , promocionar entre los estudiantes de tercero y cuarto medio la importancia de la continuidad de estudios superiores , en el área de su preferencia y como consecuencia de lo anterior , la necesidad de prepararlos adecuadamente para enfrentar el desafío PSU , en la última etapa de su Educación Media.

Los alumnos son los que a continuación se nombran:

Nombre estudiante	Promedio 3° Medio	% Asistencia	Área de su interés
Martínez Flores Maura	6.5	100 %	Humanista
Díaz Sepúlveda Milenka	6.2	96 %	Científica
Estay Bedos Camila	6.2	99.4 %	Científica
Vega Bugueño Steffanny	5.9	97 %	Humanista
Robles Gutiérrez Yorka	5.7	95 %	Científica

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA MERCED N° 99 TELÉFONO: (33) 2296684

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
Construyendo con Afecto y Compromiso una Comunidad de Excelencia

Tapia Briones Scarlette	5.5	99 %	Humanista
Terraza Tavernini Paulina	5.7	93 %	Científica
Leighton Muñoz Solange	5.4	99 %	Humanista
Rivera Mena Kevin	5,3	100%	Humanista
Corrotea Pizarro Muriel	6,7	95%	Científica
Rocío Torres Olivares	6,8	96%	Científica

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

BERTINA GUERRA BARRAZA
DIRECTORA
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
CON
PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA

En Santiago, a 11 de agosto del 2014 entre el Colegio VALLE DE QUILLOTA, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61930600-7 representada legalmente por su Sr. Alcalde de Quillota Luis Alberto Mella Gajardo, de profesión Doctor, Cédula Nacional de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N°330, comuna de Quillota, en adelante e indistintamente "EL COLEGIO", y por la otra , el **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 85.698.200-9, representado para estos efectos por su Gerente General don **LIXIO LUIS RIOBÓ GUIMARAENS**, Cedula Nacional de Identidad N° 6.394.353-3, con domicilio para estos efectos en calle Agustinas N° 2.009, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "EL PREUNIVERSITARIO", quienes exponen:

PRIMERO: El Preuniversitario Pedro de Valdivia conviene en otorgar el siguiente servicio:

1. 8 matrículas para alumnos de cuarto año medio y 2 matrículas para alumnos de tercer año medio , para igual cantidad de Alumnos provenientes del Colegio Valle de Quillota, para cursos anuales correspondientes al año 2014, en sede Quillota, ubicada en calle O´Higgins 322, comuna de Quillota.

2. Se deja constancia que los cursos se imparten en dos bloques semanales de dos horas pedagógicas (90 minutos)en el caso de las asignaturas de Lenguaje, Matemática y Ciencias Sociales para cuarto medio, cuatro bloques de igual duración en el caso de la asignatura de Ciencias para cuarto medio, un bloque para todas las asignaturas de tercero medio. Todas ellas cuentan con un sistema de talleres de reforzamiento, consultas individuales con los profesores, materiales impresos de apoyo al curso, y con un apoyo de orientación vocacional. En el caso de las asignaturas de Lenguaje y Matemática

para cuarto medio los alumnos dispondrán de una plataforma e-Learning que contiene todos los recursos pedagógicos necesarios para que logren subir las notas del Liceo. Este recurso estará disponible a partir del 5 de mayo de 2014.
En el caso de los alumnos de tercero medio este servicio estará disponible para las dos asignaturas que inscriban, cualesquiera que estas sean.

3. Para estos efectos, El Colegio deberá remitir al Preuniversitario una nómina de los Alumnos que desee matricular, la cual deberá incluir el nombre completo, apellidos, rut, domicilio, apoderado responsable, teléfono y correo electrónico de contacto de cada alumno, requisito que las partes estiman de carácter esencial para poder dar comienzo a los cursos contratados.

4. A los alumnos inscritos por el Colegio Valle de Quillota en Sede Quillota, se les eximirá del pago de la matrícula.

5. El Colegio Valle de Quillota solo podrá reemplazar a los alumnos inscritos hasta el día 31 de mayo de 2014.

6. El Colegio Valle de Quillota no podrá incluir en la lista de alumnos a quienes ya se encuentren matriculados en el Preuniversitario en este año 2014.

SEGUNDO: El valor de los servicios será el siguiente:
Los alumnos de cuarto medio que inscriba el Colegio Valle de Quillota en el Preuniversitario, cursarán las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias o Ciencias Sociales, que totalizan 8 sesiones semanales de clases o 6 según opten por Ciencias o Ciencias Sociales, respectivamente.
En el caso de los alumnos de cuarto medio, el costo per cápita es de $1.087.800.-, menos un 20% = $870.240.- resultando un precio por el grupo de 4 alumnos que inscriben 8 sesiones, de $ 3.480.960.-

En el caso de los alumnos de cuarto medio que inscriben 6 sesiones el costo per cápita es de 1.050.000.-, menos un 20% = $804.000.- resultando un precio por el grupo de 4 alumnos, de $ 3.216.000.-
En el caso de los alumnos de tercero medio que inscriben cursos especiales para ese nivel, el costo per cápita por dos sesiones es de $459.600.-, menos un 20% = $367.680.- resultando un precio por el grupo de 2 alumnos que inscriben 2 sesiones, de $ 735.360.-

En total el valor final alcanza a $7.432.320 (siete millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos.)

CUARTO: El Preuniversitario se compromete a:

1. Considerar a los Alumnos que matricule el Colegio para los cursos contratados, durante el período correspondiente.
2. Poner a disposición de los Alumnos que matricule el Colegio, los recursos humanos y materiales disponibles que constituyen la prestación de Preuniversitario.
3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento del Preuniversitario, el cual forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, salvo en lo que se refiere a las cláusulas 14°,16° y 17°, las causales no se aplicarán a esta convención.

QUINTO: Por su parte, el Colegio se obliga a:

1. Respetar y cumplir las disposiciones de este contrato y el Reglamento del Preuniversitario, el cual forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, salvo en lo que se refiere a las cláusulas 14°,16° y 17°, las cuales no se aplicarán a esta convención.

2. Velar porque el Alumno respete y cumpla el Reglamento del Preuniversitario.

3. Pagar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás

implementos, ocasionados individualmente o con participación del Alumno.

4. Otorgar o velar porque se otorgue a los alumnos de los colegios municipalizados de su comuna, las facilidades del caso para que éstos puedan asistir a clases, en los horarios establecidos por el Preuniversitario.

5. Pagar en tiempo y forma el precio correspondiente.

SEXTO: El Colegio se obliga a pagar por concepto de precio final la suma de $ 7.432.320.- (siete millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos).
El pago de este servicio se realizará en 1 pago a fines de Noviembre 2014, a través de cheque nominativo, a nombre de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., previa emisión de la correspondiente factura por el Preuniversitario.

SÉPTIMO: En caso de no pago en tiempo y forma, facultará al Preuniversitario para hacer exigible la totalidad de la obligación o del saldo existente a la fecha del retardo, como si fuera de plazo vencido, más el interés máximo convencional que se devengue desde el no pago, reajustes y las costas procesales y personales de cobranza. Se deja constancia que la documentación aceptada por el Colegio para facilitar el pago de los servicios contratados, en ningún caso constituye novación. Del mismo modo, el no pago en tiempo y forma facultará al Preuniversitario para suspender la prestación de los servicios, hasta el entero pago de lo adeudado. La falta de asistencia a clases por cualquier causa, así como la suspensión de los servicios en caso de no pago, no dará derecho al Colegio a solicitar devolución o compensación alguna.

OCTAVO: La vigencia de este convenio será la siguiente:
Los Alumnos iniciarán las clases apenas se realice la suscripción de este Convenio y terminarán una semana antes de la rendición de de las Pruebas de Selección Universitaria, es decir el 29 de noviembre de 2014.

NOVENO: Con el objeto de publicitar la labor académica del Preuniversitario, el Colegio autoriza de manera expresa e irrevocable para

el empleo de los puntajes obtenidos por cada alumno en la Pruebas de Selección Universitaria, por todos los medios conducentes al efecto.

DÉCIMO: El Colegio autoriza expresa e irrevocablemente al Preuniversitario a remitir los antecedentes de morosidades, el monto, características de la deuda y su RUT, a uno o más registros públicos o privados que reúnan este tipo de información para hacerla accesible al público en general. Los costos de incorporación o retiro del referido registro serán de cargo del Liceo.

DÉCIMO PRIMERO: El Colegio Valle de Quillota declara conocer que Preuniversitario Pedro de Valdivia, ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos según lo disponen los artículos 3 y 4 de la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1 de la referida ley y sus modificaciones posteriores. Del mismo modo Preuniversitario Pedro de Valdivia declara que ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos, en adelante MDP, en los términos establecidos en la misma ley, que ha establecido los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar la comisión de esos hechos por parte de sus trabajadores. En este último caso, Preuniversitario Pedro de Valdivia se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurar que la empresa, sus trabajadores o dependientes, contratistas y subcontratistas, no incurrirán en alguna conducta prohibida por la ley y en especial aquellas que puedan generar algún tipo de responsabilidad penal para el Preuniversitario. El Colegio Valle de Quillota declara que ha tomado conocimiento de los alcances, regulaciones y sanciones contenidas en la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activo, financiamiento del terrorismo y cohecho de funcionario público nacional y extranjero, además declara que no está vinculada ni relacionada directa o indirectamente con dichos delitos. Asimismo, se obliga a cumplir con el MPD y en caso que tuviere noticia de la ocurrencia de hechos que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a Preuniversitario Pedro de Valdivia en su responsabilidad penal, civil, crédito o fama, se compromete a informar de inmediato de este hecho al Preuniversitario al correo electrónico denuncia@pedrodevaldivia.cl, sin

perjuicio de tomar las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de Don Luis Alberto Mella Gajardo para representar al Colegio Valle de Quillota como Representante Legal, consta en ROL N°320-2012, de fecha 30 de noviembre 2012 y la personería de don **LIXIO LUIS RIOBÓ GUIMARAENS**, para representar legalmente al **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA**, consta en Escritura Pública, de fecha 28 de noviembre de 2000, de la Notaría de don Eduardo Pinto Peralta, guardada en su repertorio bajo el N° 26.389-2000, las que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.

DÉCIMO TERCERO: Queda un ejemplar firmado del presente contrato, copia fiel del original, en poder del Colegio Valle de Quillota y otro en poder del Preuniversitario en señal de acuerdo con lo expuesto. Asimismo en este acto el Preuniversitario entrega al Colegio 14 ejemplares del Reglamento, para que ésta los entregue a los apoderados responsables de cada alumno que sea matriculado. Se deja constancia que será de exclusiva responsabilidad del Liceo efectuar la entrega de estos documentos. Se deja expresa constancia que en caso de discordancia entre este Contrato y el Reglamento, primarán las disposiciones contenidas en este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en Maipú N° 330 y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA

LIXIO LUIS RIOBÓ GUIMARAENS
REPRESENTANTE
PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA

6

Sr. Alcalde propone otorgar Becas de alumnos destacados del Colegio Valle de Quillota, para cursar Pre Universitario en Instituto Pedro de Valdivia, financiadas con Fondos SEP.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita por ser funcionario del Departamento de Educación Municipal.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 333/14: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueban las siguientes Becas de alumnos destacados del Colegio Valle de Quillota, para cursar en Pre Universitario Pedro de Valdivia, financiadas con Fondos SEP:

Nombre estudiante	Promedio 3º Medio	% Asistencia	Área de su interés
Martínez Flores Maura	6.5	100 %	Humanista
Díaz Sepúlveda Milenka	6.2	96 %	Científica
Estay Bedos Camila	6.2	99.4 %	Científica
Vega Bugueño Steffanny	5.9	97 %	Humanista
Robles Gutiérrez Yorka	5.7	95 %	Científica
Tapia Briones Scarlette	5.5	99 %	Humanista
Terraza Tavernini Paulina	5.7	93 %	Científica
Leighton Muñoz Solange	5.4	99 %	Humanista
Rivera Mena Kevin	5,3	100%	Humanista
Corrotea Pizarro Muriel	6,7	95%	Científica
Rocío Torres Olivares	6,8	96%	Científica

6- <u>RAMADA OFICIAL</u>.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, 29 de Julio del 2013

Sr. Luis Mella Gajardo

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Quillota

Presente

Junto con saludarle, tengo el agrado de informar que los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del presente año, realizaremos un evento para toda la comunidad de Quillota, el cual hemos nombrado como **"La Gran Fonda Quillotana"**. Este evento estará a cargo de la productora **Aconcagua Eventos**, la cual tiene más de 7 años en el mercado y una amplia experiencia en eventos de este tipo. El lugar escogido para la ocasión, será el **Rancho Doña Catalina**, ubicado en calle Ariztía N°594, Quillota. La fonda tendrá una duración de cuatro días y será abierta a toda la comunidad de Quillota desde las 12:00 del mediodía hasta las 05:00 am, en lo que se transformará en una gran fiesta de pura chilenidad, con comidas típicas, juegos tradicionales y grupos folclóricos, lo que servirá para rescatar nuestras raíces criollas y dar a conocer nuestra cultura a los más pequeños, siendo una gran atracción turística para los que visiten nuestra ciudad en esas fechas de descanso. Además estamos gestionando, mediante Oficina de Turismo dirigida por Patricio Jofre, tener en nuestras instalaciones un "Pueblito artesanal" donde los artesanos de la ciudad, podrán mostrar a todos los asistentes sus distintas creaciones. La idea es tener otra atracción en nuestro evento y mantener la línea de lo realizado el año 2013 y vincular de manera concreta a la comunidad. El motivo por el cual le escribo este documento, es para solicitar por segundo año consecutivo el título de **"Fonda Oficial de Quillota"** lo que serviría para realzar la importancia de nuestro evento y así poder contar con las autoridades el día de la inauguración. Además sería de gran importancia contar con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Quillota para un evento que está enfocado para que la comunidad vaya a disfrutar en familia durante todo el día del evento, sin dejar a ningún grupo etario fuera del mismo. Queda también claro que nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Municipio y la Gobernación para realizar el evento y así tener todo en regla y no tener ningún inconveniente.

Esperando su grata acogida y agradeciendo de ante mano su comprensión y apoyo, se despide Atte.

Rafael Rojas Soto

Productor General

Aconcagua Eventos

Sr: Patricio Jofre Maldonado

Presente

Junto con saludarle, tengo el agrado de informar que los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del presente año, realizaremos un evento para toda la comunidad de Quillota, el cual hemos nombrado como **"La Gran Fonda Quillotana"**. Este evento estará a cargo de la productora **Aconcagua Eventos**, la cual tiene más de 7 años en el mercado y una amplia experiencia en eventos de este tipo. El lugar escogido para la ocasión, será el **Rancho Doña Catalina**, ubicado en calle Ariztía N°594, Quillota. La fonda tendrá una duración de cuatro días y será abierta a toda la comunidad de Quillota desde las 11:00 del mediodía hasta las 05:00 am, en lo que se transformará en una gran fiesta de pura chilenidad, con comidas típicas, juegos tradicionales y grupos folclóricos, lo que servirá para rescatar nuestras raíces criollas y dar a conocer nuestra cultura a los más pequeños, siendo una gran atracción turística para los que visiten nuestra ciudad en esas fechas de descanso. La idea es poder contar con la oficina de turismo y tener en nuestras instalaciones un "Pueblito artesanal" donde los artesanos de la ciudad, podrán mostrar a todos los asistentes sus distintas creaciones, con esto poder tener otra atracción en nuestro evento y mantener la línea de lo realizado el año 2013 y vincular de manera concreta a la comunidad el cual está enfocado para que la comunidad vaya a disfrutar en familia durante todo el día del evento, sin dejar a ningún grupo etario fuera del mismo.

Esperando su grata acogida y agradeciendo de ante mano su comprensión y apoyo, se despide Atte.

(FOTO REFERENCIAL AÑO 2013)

FIESTA DE LA CHILENIDAD RANCHO DOÑA CATALINA 2014

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR LOS DIAS 17,18,19,20 DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Pueblito artesanal

Varias muestras importantes muestras se darán cita en esta fiesta criolla...

PATIO DE LA CUECA

El baile nacional estará presente con competencias de cuecas urbanas.

GASTRONOMÍA

En cada rincón del parque encontrarás algo para saborear, empezando por los desayunos acampados, anticuchos, empanadas, chicha, terremotos, mote con huesillos, arrollados, etc.

LA GRAN FONDA QUILLOTA "RANCHO DOÑA CATALINA" 17,18,19,20 DE SEPTIEMBRE
BOOM PRODUCCIONES - SOHO DISCOTEQUE - SINCOCINA BANQUETERIA

Circo

Los más pequeños podrán conocer toda la magia del Circo, que llega a la comuna con una apuesta innovadora y diferente.

ZONA CRIOLLA

- Pillar el chancho
- Palo Encebado
- Lanzamiento a la rana
- Póngale la cola al burro

ZONA DE COMPETENCIA

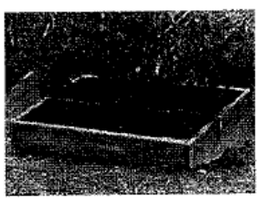

- Torneo de Rayuela
- Torneo de trompos
- Torneo de volantín
- Competencia de bolitas
- Competencia de emboque

ZONA JUEGOS FAMILIARES

- Tiro a los tarros (1)
- Bota los gatos (1)
- La ruleta (1)
- Boliche o Palitroques (1)
- Argollas (1)
- Tiro al payaso (1)
- Pesca milagrosa (1)
- Rayuela o tejo niños (1)
- Dardos (1)
- Taca-taca (2)

LOTA FAMILIAR

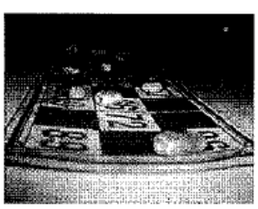

Se dispondrá de lota familiar para que toda la familia pueda jugar a esta entretenida actividad, la cual contara con premios para los participantes.

RECITALES Y SHOWS

Seria ideal de disponer de show artístico de nivel para dar mayor realce a la actividad.

Programa fiesta chilenidad Rancho Doña Catalina 2014

11:00	Desayunos acampados.
12:00	Competencia platos Típicos
13:00	Almuerzos criollos familiares con música Chilena
14:00	Conjunto Folclórico
14:30	Competencia volantín
14:30	Competencia trompo y emboque
15:00	actividades recreativas
16:00	Competencia de la chilenidad (mejor plato típico, mejor grafiti chileno, el coctel mas chileno, competencia de artesanía chilena)
18:00	Lota familiar
19:00	Competencia de cuecas
20.00	Conjunto folclórico invitado
21:00	Cierre

COCINA

SOHO

Rafael Rojas Soto
Productor General
Aconcagua Eventos – Boom Producciones

Fono: 50708465 (Claro) – 79723412 (Entel)

Email: rafael.rojas.soto@gmail.cl

LA GRAN FONDA QUILLOTA "RANCHO DOÑA CATALINA" 17,18,19,20 DE SEPTIEMBRE
BOOM PRODUCCIONES - SOHO DISCOTEQUE - SINCOCINA BANQUETERIA

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 21.8.14 Hora:

Sr. Alcalde propone declarar Ramada Oficial de Quillota durante la celebración de Fiestas Patrias 2014, a la "LA GRAN FONDA QUILLOTANA", ubicada en calle Ariztía Nº594, Quillota, Rancho Doña Catalina."

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.
334
ACUERDO Nº334/14: Por unanimidad se aprueba declarar Ramada Oficial de Quillota durante la celebración de Fiestas Patrias 2014, a la "LA GRAN FONDA QUILLOTANA", ubicada en calle Ariztía Nº594, Quillota, Rancho Doña Catalina.

7.- SOLICITUD INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA FRONTAL- VILLA SANTA TERESITA, DIEGO PORTALES Nº816 QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Reunión de trabajo próximo Concejo previo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDÍA

QUILLOTA, Agosto 28 del 2014.-

Señor
Luís Mella G.
Alcalde I.Municipalidad de Quillota
At.: Consejo Municipal de Quillota.
Presente

De mi consideración:

A través de la presente carta solicito a UD. (s), tengan a bien autorizar la instalación de una reja metálica frontal, en línea con mis vecinos.

En estos momentos la reja se encuentra hacia el interior, ya que por problemas económicos este trabajo no se había realizado antes. Esta propiedad l habitamos dos personas mayores (mujeres), ambas pensionadas (Viudez y Solidaridad Básica).

Para mayor resguardo y seguridad de la casa necesitamos que esta reja esté en línea con los vecinos.

Postule a un proyecto de mejoramiento, a la cual estoy beneficiada, y es por esta razón que deseo realizar la nueva construcción de la reja.
Quiero dejar en claro que al realizar este trabajo, el sitio restante será utilizado como áreas verdes (jardín)

La dirección es: Villa Santa Teresita, Diego Portales Nº816, Quillota (antiguamente era Nº 330).-

Para mayor información, adjunto los siguientes documentos:

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Fotocopia Escrituras.
- Avalúo Fiscal.
- Fotocopias de ambos pagos de pensiones.
- Fotografías como está actualmente la reja de entrada.

Esperando que la solicitud expuesta en esta carta tenga una buena acogida, se despide atentamente.

Sara Cortés Mondaca
SARA DEL C. CORTES MONDACA
RUT.: Nº 8.478.449-4

Sr. Alcalde propone postergar la resolución de Solicitud de Instalación de Reja Metálica Frontal en Villa Santa Teresita, Diego Portales Nº 816 de Quillota, para resolver previo informe de Dirección de Obras Municipales, y visita a terreno del Concejal Alejandro Villarroel Castillo y Concejal Ramón Balbontín Leiva.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 335/14: Por unanimidad se aprueba postergar la resolución de la Solicitud de Instalación de Reja Metálica Frontal en Villa Santa Teresita, Diego Portales Nº 816 de Quillota, para resolver previo informe de Dirección de Obras Municipales, y visita a terreno del Concejal Alejandro Villarroel Castillo y Concejal Ramón Balbontín Leiva.

8.- ADJUDICACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

Acordado
Pero firme Sr. Alcalde para que por el Concejo. Debe quedar explícito que el equipo ya optado con 18 mes de garantía. Cuestión debe consignar el contrato de adjudicatorio.

saludquillota

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
GABINETE ALCALDICIO

ORD. : **458/2014**

ANT. : Decreto N° 5124 de fecha 06 de Agosto de 2014 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta pública denominada **"Adquisición de Equipo Analizador de Campo Visual Computarizado para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".**

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 25 de Agosto de 2014

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDÍA

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 27 AGO. 2014 Hora:

DE : COMISIÓN EVALUADORA
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Equipo Analizador de Campo Visual Computarizado para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".** Licitada a través del sistema Mercado público adquisición N° 2832-47-LE14, financiada por el Departamento de Salud según certificado de disponibilidad presupuestaria, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizo a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

Fecha de Publicación	12 de Agosto 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	21de Agosto 2014
Fecha inicio de preguntas	12de Agosto de 2014
Fecha final de preguntas	18 de Agosto de 2014
Fecha de publicación de respuestas	18de Agosto de 2014
Fecha de acto de apertura técnica	22de Agosto 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	22 de Agosto 2014
Fecha de Adjudicación	28 de Agosto 2014

saludquillota

2. **CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

En la fase consultas y aclaraciones se recibió una consulta a través del Portal Mercado Público.

3. **APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA**

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, se recibió una oferta:

Documentación administrativos solicitados según Bases:

DOCUMENTOS W. REICHMANN Y CIA .LTDA	CUMPLE O NO CUMPLE
Anexo Nº1	✓
Anexo Nº2	✓
Anexo Nº3	✓
Anexo Nº 3	✓
Anexo Nº 4	✓
Anexo Nº 5	✓
Copia Patente Municipal	✓
Certificado Antecedentes Laborales	✓
Especificaciones Técnicas (Español)	✓
Indicaciones Garantía Técnica	✓
Certificado Plazo Entrega Equipo	✓

En consecuencia, habiendo cumplido a cabalidad con la documentación solicitada en las respectivas Bases, el Oferente **W. REICHMANN Y CIA LTDA.,** sigue participando en el proceso licitatorio.

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 0 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 50%

Se evaluará la presentación de antecedentes Técnicos ajustados a los solicitados según Bases Técnicas, punto N°3, que forman parte de la presente materia de encargo:

Si las ofertas no obtienen el puntaje total ÓPTIMO en la sumatoria de los criterios técnicos no podrán seguir con la evaluación.

saludquillota

La evaluación de realizará de acuerdo a los siguientes sub-factores:

Cumplimiento Especificaciones Técnicas 70%

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
Cumple totalmente lo indicado en Bases Técnicas	10
No cumple totalmente.	5
No Cumple lo indicado en Bases Técnicas	0

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	TOTALMENTE	10	7.0

Instalación de Equipo 5%

INSTALACION DE EQUIPO	PUNTAJE
Incluye Instalación	10
No incluye Instalación	0

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	INCLUYE INSTALACION	10	0.5

Capacitación al Usuario 5%

CAPACITACION	PUNTAJE
Incluye Capacitación	10
No incluye Capacitación	0

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	INCLUYE	10	0.5

saludquillota

Mantención Preventiva Sin Costo 20%

Mantención: Se entiende por mantención, la entrega de un Servicio de Mantención Preventiva sin costo entregado por la empresa dentro del periodo de Garantía, y de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud, según lo siguiente:

MANTENCIONES PREVENTIVAS	PUNTAJE
2 Mantenciones	10
1 Mantención	5
No ofrece Mantenciones	0

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	2 Mantenciones	10	2.0

EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS 50%

SUBFACTORES	PUNTAJE	%PJE. FINAL	ESP. TECNICAS 50%
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	10	7.0	
Instalación de Equipo	10	0.5	
Capacitación al Usuario	10	0.5	
Mantención Preventiva Sin Costo	10	2.0	
TOTAL EVALUACION		**10**	**5.0**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS 10%

Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

PLAZO	PUNTAJE
Menor o igual a 30 días corridos	10
Mayor a 30 e inferior o igual a 60 días	8
Superior a 60 días	6

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	Superior a 60 días	6	0.6

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

12.4. PRECIO 40%

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi)* 10

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

EMPRESA	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	%PJE. FINAL
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	$22.491.000	10	4.0

5. EVALUACIÓN FINAL

Proveedor	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega de los equipos	Precio	Total
W. REICHMANN Y CIA. LTDA.	10 **5.0**	6 **0.6**	10 **4.0**	**9.6**

6. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2832-47-LE14, denominada **"Adquisición de Equipo Analizador de Campo Visual Computarizado para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".** al proponente identificado como:

NOMBRE: W. REICHMANN Y CIA. LTDA.
RUT: 80.783.200-K
DOMICILIO: MIGUEL CLARO Nº 997, SANTIAGO
FONO: 229128100
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS REICHMANN BERNDT
CEDULA DE IDENTIDAD: 07.834.056-8
DOMICILIO: MIGUEL CLARO Nº 997, SANTIAGO
FONO: 229128100

saludquillota

Disponibilidad Presupuestaria Año 2014 $23.000.000.-
Monto Total Adjudicado: $ 22.491.000 I.V.A. Incluido
Periodo de Vigencia: El Contrato tendrá un periodo de vigencia de 18 meses según Garantía Técnica, establecida en la Oferta y debe reflejarse en el contrato.

Se solicita nombrar como Inspector Técnico a Srta. Claudia Ródenas Espinoza, Tecnólogo Médico, Departamento de Salud, o quien lo subrogue. Saluda atentamente a Ud.

PABLO LIRA MENDIGUREN
ODONTOLOGO
DIRECTOR AREA TECNICA
DEPARTAMENTO SALUD QUILLOTA

XAVIER MENDOZA CEDEÑO
MÉDICO
DIRECTOR C.S.D.M.C.
DEPARTAMENTO SALUD QUILLOTA

CLAUDIA RODENAS ESPINOZA
TECNOLOGO MEDICO
U.A.P.O.
DEPARTAMENTO SALUD QUILLOTA

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTACIONIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente W. REICHMANN Y CIA.LTDA.,

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Hace presente que hay equipos guardados en BANAMOR requisados por policía, que se podrían usar.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 336/14: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición Nº2832-47-LE14, financiada por el Departamento de Salud Municipal, al proponente W. REICHMANN Y CIA.LTDA., RUT 80.783.200-K, representada legalmente por CARLOS REICHMANN BERNDT, RUN 07.834.056-8, con domicilio en Miguel Claro Nº997, Santiago, por $22.491.000.- IVA incluido, con un período de Garantía Técnica de 18 meses establecida en la oferta, condición que debe reflejarse en el Contrato.

9.- ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

Autorizado Para firma Sr. Alcalde
Si es de su parecer, Próximo Concejo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDÍA

ORD.: N°471 /2014

ANT.: Decreto Nº4861 de fecha 04 de Agosto de 2014 que aprueba expediente técnico licitación pública **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 28 de Agosto 2014

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-45-LP14, financiada por el Departamento de Salud. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	05 de Agosto 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26 de Agosto 2014
Fecha inicio de preguntas	05 de Agosto 2014
Fecha final de preguntas	18 de Agosto 2014
Fecha de publicación de respuestas	18 de Agosto 2014
Fecha de acto de apertura técnica	26 de Agosto 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26 de Agosto 2014
Fecha de Adjudicación	03 de Septiembre 2014
Visita a terreno	14 de Agosto 2014

1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase se recibió una (1) consulta, aclarando en el día y la hora estipulada en base.

2. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 2 oferta:

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

1	GUILLERMO SMITH TARDEL	05.936.493-6
2	EULEN CHILE S.A.	96.937.270-3

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

	EULEN CHILE S.A.	GUILLERMO SMITH TARDEL
Identificación completa del proponente y su representante legal **(Anexo N° 1)**	SI	NO
Declaración jurada simple **(Anexo N° 2)**	SI	NO
Curriculum de la Empresa	SI	NO
Copia del Certificado de Título o Licencia de Enseñanza Media cuando corresponda Currículum resumido del Jefe Técnico de Proyecto o Supervisor, por parte del Proponente, quien tendrá directa relación con la Inspección Técnica.	NO SI	NO
Copia de la Patente Municipal vigente	SI	NO
Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en el Formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos y del Formulario N° 22 del último año. Si esta información es obtenida a través de internet, se deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Validación del Servicio de Impuestos Internos.	SI	NO
Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio, en que se acredite no tener deudas, con vigencia no superior a 30 días corridos.	SI	NO
Certificado de Antecedentes Laborales extendido por Dicom o la Inspección del Trabajo, en que se acredite no tener deudas laborales, con vigencia no superior a 30 días corridos.	SI	NO
Oferta económica se deberá indicar, valor mensual y el valor total (24 meses) en pesos chilenos, IVA y/o cualquier otro impuesto que contemple el proyecto. **(Anexo N°4)**	SI	NO

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

Equipo de trabajo del que dispondrá el Proponente, **(Anexo N°5)**	SI	NO
Programa de trabajo, insumos y maquinarias **(Anexo N°3)**	SI	NO
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	SI

La empresa **GUILLERMO SMITH TARDEL**, queda excluida de la evaluación por no ingresar los anexos solicitados en Bases.

La empresa **EULEN CHILE S.A.** no ingresó un documento administrativo (Certificado de Título o Licencia de Enseñanza Media del Jefe Técnico de Proyecto o Supervisor), el cual se solicitó por vía foro inverso como se estableció en bases y la empresa cumplió con el ingreso.

En consecuencia, habiendo cumplido a cabalidad con la documentación solicitada en las respectivas Bases, ha sido aceptado a seguir participando en el proceso licitatorio el proponente:

- **EULEN CHILE S.A.** **96.937.270-3**

Evaluación de la propuesta.
De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación son los siguientes:

A. Oferta Técnica: 35%

Se evaluara con mayor puntaje la oferta que presente la mejor Calidad técnica. Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Dotación de Personal+ Programa de Trabajo+ Suministros+ Maquinaria o equipos de aseo solicitados / 3

1.- Dotación de personal: El Oferente que proponga la mayor dotación de personal relacionada directamente con la materia de encargo obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad sea inferior a lo solicitado, obtendrá menor calificación (Formulario oferta personal)

Mayor dotación / Menor dotación *10

2.- Programa de trabajo: Se aplicará el puntaje máximo al o los Oferentes que presenten programa de trabajo que garantice la mejor calidad y atención del servicio y el equipamiento técnico, materiales e insumos apropiados según las necesidades planteadas para la ejecución de la materia de encargo estos antecedentes deberán ser incluidos en la postulación subida al portal.

Programa de Trabajo	PUNTOS
Labores Diarias y mensuales completas	10
Solo el 80%	8
Solo el 50%	6
Menos de 0%	3

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

Suministros	PUNTOS
Productos Industriales autorizados biodegradables	10
Productos industriales autorizados	8
Productos Industriales y Domésticos	6
Productos Domésticos	1
No menciona	0

Maquinaria o equipos de aseo solicitados	PUNTOS
Todos los materiales	10
Solo el 80%	8
Solo el 50%	6
Menos de 0%	3

La empresa que obtenga un puntaje inferior al 90% en Evaluación Técnica, no podrá seguir participando en la evaluación, rechazando su oferta por completo.

Oferente	Dotación del Personal	Programa de Trabajo	Puntaje	Suministros	Puntaje	Maquinaria o equipos de aseo solicitados	Puntaje
EULEN CHILE S.A.	5	Labores completas	10	Industriales autorizados biodegradables	10		8
TOTAL PUNTOS		9.3					
TOTAL 35%		3.27					

B. Oferta Económica: 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi)* 10

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota

Oferente	Precio Neto	Puntaje	Total 35%
EULEN CHILE S.A.	$47.270.577.-	10	3.5

C. Experiencia de la empresa (20%).

La empresa que demuestre tener mayor experiencia en licitaciones adjudicadas en materia de encargo obtendrá el mayor puntaje, evaluándose en forma decreciente, a quienes acrediten menor experiencia de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oi/Oe)* 10

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

Oferente	Experiencia	Puntaje	Total 20%
EULEN CHILE S.A.	2 licitaciones	10	2.0

f) Cumplimiento en presentación de antecedentes administrativos (según estas bases): 10%

Cumple con todos los antecedentes (8)	10 puntos
Cumple solo 7 antecedentes	8 puntos
Cumple solo 6 antecedentes	6
Cumple solo 5 antecedentes	4
Cumple solo 4 antecedentes	2
Menor de 3 antecedentes	1
No Cumple ningún antecedente	0 puntos

Oferente	Cumplimiento antecedentes administrativos	Puntaje	Total 10%
EULEN CHILE S.A.	7	8	0.8

5. Evaluación Final

Proveedor	Oferta Técnica 35%	Oferta Económica 35%	Experiencia de la empresa 20%	Cump. en presentación de antecedentes administrativos 10%	Total
EULEN CHILE S.A.	3.27	3.5	2.0	0.8	9.57

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado público adquisición ID N° 2832-45-LP14, **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**, al proponente identificado como:

- **NOMBRE:** EULEN CHILE S.A.
  RUT: 96.937.270-3
  DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
  FONO: 2-26859570
  REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO PONCE VYHMEISTER
  CEDULA DE IDENTIDAD: 8.698.957-3
  DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
  FONO: 2-26859570
  MONTO TOTAL ADJUDICADO: $56.251.987.- CON IVA INCLUIDO.

PERIODO DESDE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.

La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico a Patricia Espíndola Moraga, Directora (s) de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Espíndola Moraga
Directora (s)
Centro de salud Cardenal Raúl Silva Henríquez

Mauricio Carvajal Tapia
Jefe Finanzas
Departamento de Salud de Quillota

Dr. Pablo Lira Mendiguren
Jefe de Unidad Técnica Programática
Departamento de Salud de Quillota

Jefe Área de Programación y Gestión Clínica
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/MCT/pov
Distribución
Secretaría

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente EULEN CHILE S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 337/14: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición Nº2832-45-LP14, financiada por el Departamento de Salud al proponente EULEN CHILE S.A. RUT 96.937.270-3, representada legalmente por SERGIO PONCE VYHMEISTER, RUN 8.698.957-3, con domicilio en Avenida Los Leones Nº 325, Providencia Santiago, por $56.251.987.- IVA incluido, con un período de vigencia de 24 meses desde la firma del Contrato.

10.- VARIOS.

10.1 PATENTE DE ALCOHOL – DEBORA TAMARA GALLEGUILLOS OLIVARES, ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM Nº 244/2014

Quillota, 01 de Septiembre de 2014

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo para el cambio de dirección de la patente que se detalla a continuación:

Nombre	Eventos Juan Carlos Salas Pérez E.I.R.I.
Rut Contribuyente	76.226.244-4
Patente	Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta
Desde	O`HIGGINS Nº 365 LOCAL L
Hasta	LA CONCEPCION Nº 186

Corresponde a un cambio de domicilio y de nombre de contribuyente

Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N°525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330
E mail : marcelo.merinom@quillota.cl

Prox Concejo hoy

ORD: N° 415 /2014
ANT: Ord 232/2014
MAT: Remite Patente
Quillota, Agosto 26 del 2014

DE **MARCELO MERINO MICHEL**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A **LUIS CATALDO OLIVAS**
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente de CERVEZA, solicitada por DEBORA TAMARA GALLEGUILLOS OLIVARES, cumplo en señalar lo siguiente:

	NORMA ESPECIFICA	DEBORA TAMARA GALLEGUILLOS O.	
1	**ZONIFICACION** Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por **D.S. N° 317 de V. y U.** de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por **D.S. N° 1298 de V. y U.** de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	**CUMPLE**	
2	**LEGISLACION URBANA** LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES **N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76** ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES **N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92**	**CUMPLE**	
3	**LEY DE ALCOHOLES** (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN) LEY 19,925, ALCOHOLES RESTRICCION ART.8°, INCISO CUARTO RESPECTO DE LOCALES CON PATENTES: D)CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS E)CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS O)SALONES DE BAILES O DISCOTECAS Y LOCALES CON EXPENDIO PARA CONSUMO FUERA DEL LOCAL. **PATENTE SOLICITADA LETRA** **F) ARTICULO 3° LEY 19925 EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA PARA CONSUMO INTERIOR.**	**CUMPLE**	
4	**LEGISLACION SANITARIA** (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	**CUMPLE**	

NOTA

- **Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigen permite otorgar esta Patente**
- La revisión de antecedentes efectuada por la DOM, al igual que para las dem patentes, es de carácter formal y administrativo, cualquier alteracio modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo infor de esta DOM.

Saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Sr. Alcalde propone autorizar el traslado de la patente de alcohol **"ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA"** a nombre de Eventos Juan Carlos Salas Pérez E.I.R.I**,** ubicada en La Concepción Nº186 Quillota**.**

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº338/14: Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de la Patente de Alcohol "ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA" a nombre de Eventos Juan Carlos Salas Pérez E.I.R.I, RUT Nº 76.226.244-4, desde calle O´Higgins Nº365 Local L hasta La Concepción Nº186 Quillota.

10.2 SUBVENCIÓN "CENTRO EVANGELISTA CARCELARIO DE VALPARAÍSO CECARVAL".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable 1

Quillota CHILE

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 12 AGO. 2014 Hora:

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

CENTRO EVANGELISTA CARCELARIO DE VALPARAISO CECARVAL

Ubicación:

Dirección Fono	LIBERTAD Nº 39 POB. JOSE MIGUEL CARRERA QUILLOTA 66201715	Unidad Vecinal	

Personalidad Jurídica:

Nº	307	Fecha Constitución	03-ABRIL-1986	Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: No:	Nº Rut S. I. I.	71280600-1	Nº Cuenta Banco	2476436821

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
RAUL MIGUEL FONCEA DE LA CRUZ	PRESIDENTE	MORRIS 204 VALPSO. FONO: 2250290
JESSICA JEREZ SANCHES	SECRETARIA	MORRIS 204 VALPSO FONO: 2250290
CARLOS ALBERTO AGUILERA VERGARA	TESORERO	MORRIS 204 VALPSO.

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

CASA DE ACOGIDA "EL BUEN SAMARITANO - QUILLOTA", RECIBIR A JOVENES - HOMBRES - MUJERES QUE EGRESAN DE PRISIÓN.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

DAR APOYO ESPIRITUAL Y SOCIAL A EX-CONVICTOS QUE OBTIENEN LIBERTAD, Y AQUELLOS QUE CUENTAN CON BENEFICIOS PENITENCIARIOS, APOYANDO DE ESTE MODO SU REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA QUE NO VUELVAN A DELINQUIR

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

1- DAR ESTADIA (ALOJAMIENTO)
2- ACOMPAÑAMIENTO DIARIO
3- ALIMENTACIÓN.
4- ASESORIA ESPIRITUAL.
5- TALLERES LABORALES

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	Observación
Hombres	6					
Mujeres	2					
Total	8					
ORGANIZACIONES						

2.5.- Sintesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			$ 300.000 x Mes
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
			x 4 meses + Mes apuesta

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No ✓
Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO ($)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA VISADO CONTROL INTERNO 12/08/2014

Dirección de Administración y Finanzas CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

12 AGO. 2014

Anexos:
1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
2.- Fotocopia Rut de la organización.
3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
6.- Comprobante de domino (titulo de dominio o comodato minimo 5 años).
7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

no presentó rendiciones pendientes

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de $1.500.000 al Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso CECARVAL, RUT 71.280.600-1, Personalidad Jurídica Nº307, inscrita en el Registro de Colaboraciones del Estado y Municipalidades, con fecha 23-06-2005, para arrendar inmueble destinado a Centro de Rehabilitación de Drogas y Alcoholismo en Quillota durante cuatro meses por un monto mensual de $300.000 (trescientos mil pesos) mas un mes de garantía a pagar con la primera cuota. Este Centro estará a cargo del Pastor Capellán C.D.P Quillota, Manuel Venegas Alarcón, con apoyo Municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Agradece al Pastor Capellán Manuel Venegas Alarcón por su trabajo de apoyo espiritual a estos enfermos.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Dice estar **c**onvencido que la solución a la drogadicción y alcoholismo es en base a la espiritualidad.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Considera que es una loable iniciativa para apoyar a personas en desintoxicación.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Dice conocer de cerca muchos casos y agradece profundamente al Pastor por este apoyo, pues se trata de un problema terrible para las familias afectadas. Expresa su orgullo de pertenecer a este Concejo Municipal que se preocupa de estas materias que afectan positivamente al ser humano.

Sr. Alcalde aprueba la moción, señala que el apoyo médico para este Centro lo dará el Municipio, y que la espiritualidad cumple un gran rol en la recuperación de personas con problemas de adicción a drogas. Ahora se espera que el estado y fuentes externas aporten también en este sentido con el ejemplo de Quillota. Está convencido que es totalmente posible salir de la pasta base y drogas duras con un fuerte apoyo médico y espiritual.

Sr. Alcalde agradece a Director del Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric por la gran voluntad para contratar 4 TENS más y colaborar con su equipo, y a Director de Desarrollo Comunitario, Juan Rodríguez Fernández por aporte de DIDECO.

ACUERDO Nº 339/14: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) al Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso CECARVAL, RUT 71.280.600-1, Personalidad Jurídica Nº307, inscrita en el Registro de Colaboraciones del Estado y Municipalidades, con fecha 23-06-2005, representada legalmente por Raúl Miguel Foncea de La Cruz, RUN 5.061.905-2, para arrendar inmueble destinado a Centro de Rehabilitación de Drogas y Alcoholismo en Quillota durante cuatro meses por un monto mensual de $300.000 (trescientos mil pesos) mas un mes de garantía a pagar con la primera cuota. Este Centro estará a cargo del Pastor Capellán C.D.P Quillota, Manuel Venegas Alarcón, con apoyo Municipal.

10.3
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff comunica el fallecimiento del Concejal de la Municipalidad de Olmué, Sr. Abelardo Campos Cordero(q.e.p.d). Solicita enviar Condolencias.

ACUERDO340/14: Por unanimidad se aprueba enviar Condolencias a la I. Municipalidad de Olmué por el Sensible fallecimiento del Concejal Abelardo Campos Cordero(q.e.p.d).

10.4
Concejal Ramón Balbontin Leiva informa que asistió al Liceo Agrícola, donde pudo constatar el excelente resultado de un gran trabajo docente, y en el Liceo Comercial, donde también se ve reflejado un muy buen trabajo. Felicita al personal Docente, y hace presente que falta marketing y mayor difusión.

10.5
Concejal Alejandro Villarroel Castillo:
1.- Informa que representó al Alcalde en un hermoso Acto realizado en Santa Rosa de Colmo.

2. Informa que el Músico Quillotano Marcelo Jordán ganó premio en Festival de Copiapó. Propone reconocimiento en Aniversario de Quillota.

3. Solicita programa de EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA.

Sr. Alcalde informará la próxima semana.

4. Solicita a Comisión de Tránsito estudie estacionamiento reservado para Hogar San José.

Sr. Alcalde decidirá la solicitud con Informe Social.

5. Informa que en Consultorio Dr. Miguel Concha hay emprendimientos de noche con venta de comida en la calle, solicita fiscalizar permisos.

Sr. Alcalde pedirá fiscalización.

6. Señala que en el Diario La Tercera de ayer se destacó Campaña de Vacunación contra el Papiloma Humano en Huechuraba. Esto porque la Campaña se está implementando a Nivel Nacional, pero lamenta que no se haya destacado que en Quillota se está realizando esta vacunación desde hace tres años con recursos municipales.

Alcalde hace presente que la próxima semana se dará conferencia de Prensa.

Director del Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric anuncia que la próxima semana se implementará en Quillota vacunación financiada por el Ministerio, favoreciendo a 500 niñas. Destaca que Huechuraba recién partió el año pasado con esta medida.

10.6

Concejal Roberto Vergara Saavedra.

1.- Informa de mensaje de Jonathan Delgado, integrante de equipo de Futbol Americano que ocupa la cancha dos, haciendo presente que históricamente después de la EXPO FERIA, esta cancha queda convertida en un basural. Pide prevenir este daño. Consulta si se está contratando electricista que se haga cargo de la Basura después del Evento.

Concejal Ramón Balbontín Leiva, tambien afirma que los camarines de esa cancha están ocupados con desechos eléctricos y no se pueden utilizar.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 18:12 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE